



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 JUN 2025

Acta N° 19  
Res. N° 1627/025  
Exp. N° 2025-25-1-002086  
PAEMFE/RRHH/pr/pm

**VISTO:** La solicitud de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en dicha Dirección Sectorial.

**RESULTANDO:** I) Que a fs. 46 de obrados la DSI, solicita renovar los vínculos contractuales, financiados a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), de las personas que a continuación se detallan y cuyo vencimiento es el 30 de junio próximo: Arqs. Verónica Musto, Lucía Nieves, Federico André y Gabriel Agrafojo.

II) Que las tareas que desarrollan se encuentran descritas en los términos de referencia que lucen de fs. 60 a 70 de obrados.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fs. 50 y 51, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones: a) Arq. Gabriel Agrafojo: Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 3 – Sistema de gestión integral de Infraestructura escolar; Categoría de inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 y b) Arqs. Verónica Musto, Lucía Nieves y Federico André: Componente 4 – Administración del Programa; Subcomponente 4 – Aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local del Proyecto 813.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección Sectorial de Infraestructura, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, según el siguiente detalle:

| <b>Nombre</b>  | <b>Categoría de remuneración<br/>-Personal contratado de la ANEP-</b> | <b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b> |
|--|---|---|
| Arq. Verónica Musto<br>C.I: 2.602.818-5<br>RUT: 21 511112 0013<br>CP/BPS: 75.565 | Experto Técnico<br>40 horas semanales                                 | 148.653   |
| Arq. Lucía Nieves<br>C.I: 4.132.707-5<br>RUT: 21 782653 0017<br>CP/BPS: 152.426  | Experto A<br>40 horas semanales                                       | 135.054   |
| Arq. Federico André<br>C.I: 3.297.656-0<br>RUT: 21 414249 0019<br>CP/BPS: 82.305 | Experto A<br>20 horas semanales                                       | 67.527  |



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

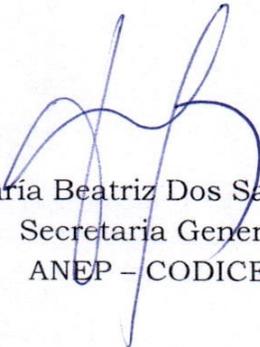
|   |                                 |         |
|---|---------------------------------|---------|
| Arq. Gabriel Agrafojo<br>C.I: 1.648.758-7<br>RUT: 21 786 372 0010<br>CP/BPS: 65.248 | Experto A<br>40 horas semanales | 135.054 |
|---|---------------------------------|---------|

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 60 a 70 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 71 a 73 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaría General  
ANEP – CODICEN

  
Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

- revisión de aspectos de los informes del consorcio a la supervisión del contrato (precio final reconocido), visita técnica previa a la puesta en servicio y acta de puesta en servicio a ser suscrita por el supervisor de contrato;
- control de documentación y planos conforme a obra;
- remisión de notas semanales al contratista con observaciones de obra;
- control de los avances de obra declarado por el consorcio adjudicatario, control de nóminas, ensayos y documentación de obra entregada por la contratista;
- seguimiento de la situación de los terrenos cuya tenencia la detenta la contratista;
- participación en reuniones técnicas semanales que se realizan con la contratista;
- gestión de las necesidades especiales de los centros (escuelas especiales, jardines de infantes);
- coordinación para la puesta en servicio con Plan Ceibal, Conectividad Educativa, Logística y supervisan el estado edilicio (mantenimiento y limpieza) de los centros
- en la etapa de operación del contrato de PPP: Centro de Atención al Usuario, puesta en marcha y revisiones periódicas, coordinación de las capacitaciones, asistencia a usuarios, visita a los centros, registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP, control y seguimiento de la ejecución de las actividades no reactivas (mantenimiento rutinario y programado), por parte del consorcio y su registro en CAU;
- apoyo a la supervisión de contrato en la elaboración de Informes;
- procesamiento y entrega de datos a las autoridades;
- elaboración de informes técnicos para expedientes de APIA y demás tareas de índole administrativo en ésta oficina.

### 3. Perfil:

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con experiencia acreditada en gestión de proyectos. Se valorará la formación específica en proyectos bajo la modalidad PPP. Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

**4. Duración:**

Desde el 1º de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

**5. Relación Contractual:**

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 148.653 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de contraparte local. Régimen horario: 40 hs semanales.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**Términos de referencia**

Arq. Lucía Nieves

**1 Marco funcional:**

**Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)**

▣ **Ámbito de actividad:**

**Depende de:**

**Unidad Funcional**

(donde cumple funciones)

|  |
|--|
| Dirección Sectorial de Infraestructura                           |
| Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP). |
|  |
| Experto A – 40 horas semanales                                   |

**Contraparte Institucional:**

(llenar si está fuera de la UCP)

**Escala- Cargo**

**2. Imputación presupuestal:**

**Componente:**

**Subcomponente:**

**Categoría de Inversión**

**Fuente de Financiamiento**

|   |                   |   |
|---|-------------------|---|
| 4.Administración del Programa             |                   |   |
| 4.Aportes adicionales de la ANEP por RRHH |                   |   |
| 1.Recursos Humanos                        |                   |   |
| Endeudamiento                             | Contraparte Local | X |

**1. Objetivo del Área, Unidad o Componente:**

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura y Dirección de Operación de Participación Público Privada en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privado.

**2. Tareas a realizar:**

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- seguimiento de observaciones a través de los informes remitidos por los arquitectos residentes y de las visitas de obras que hacen directamente en territorio;
- revisión de aspectos de los informes del consorcio a la supervisión del contrato (precio final reconocido), visita técnica previa a la puesta en servicio y acta de puesta en servicio a ser suscrita por el supervisor de contrato;
- control de documentación y planos conforme a obra;
- remisión de notas semanales al contratista con observaciones de obra;

Colonia 1013, piso 2.  
Tel: 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

- control de los avances de obra declarado por el consorcio adjudicatario, control de nóminas, ensayos y documentación de obra entregada por la contratista;
- seguimiento de la situación de los terrenos cuya tenencia la detenta la contratista;
- participación en reuniones técnicas semanales que se realizan con la contratista;
- gestión de las necesidades especiales de los centros (escuelas especiales, jardines de infantes);
- coordinación para la puesta en servicio con Plan Ceibal, Conectividad Educativa, Logística y supervisan el estado edilicio (mantenimiento y limpieza) de los centros
- en la etapa de operación del contrato de PPP: Centro de Atención al Usuario, puesta en marcha y revisiones periódicas, coordinación de las capacitaciones, asistencia a usuarios, visita a los centros, registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP, control y seguimiento de la ejecución de las actividades no reactivas (mantenimiento rutinario y programado), por parte del consorcio y su registro en CAU;
- apoyo a la supervisión de contrato en la elaboración de Informes;
- procesamiento y entrega de datos a las autoridades;
- elaboración de informes técnicos para expedientes de APIA y demás tareas de índole administrativo en ésta oficina.

### 3. Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con experiencia acreditada en gestión de proyectos. Se valorará la formación específica en proyectos bajo la modalidad PPP. Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**4. Duración:**

Desde el 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

**5. Relación Contractual:**

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 135.054 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de contraparte local. Régimen horario: 40 hs semanales.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

## Términos de referencia

Arq. Federico André

### 1 Marco funcional:

**Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)**

▯ **Ámbito de actividad:**

**Depende de:**

**Unidad Funcional**

(donde cumple funciones)

|  |
|--|
| Dirección Sectorial de Infraestructura                           |
| Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP). |

**Contraparte Institucional:**

(llenar si está fuera de la UCP)

**Escala- Cargo**

|   |
|---|
| Arquitecto Supervisor de Obras. Experto A – 20 hs semanales |
|---|

### 2. Imputación presupuestal:

**Componente:**

**Subcomponente:**

**Categoría de Inversión**

**Fuente de Financiamiento**

|   |                   |   |
|---|-------------------|---|
| 4.Administración del Programa             |                   |   |
| 4.Aportes adicionales de la ANEP por RRHH |                   |   |
| 1. Recursos Humanos                       |                   |   |
| 1.Recursos Humanos                        | Contraparte Local | X |

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privada.

### 1. Tareas a realizar o productos a entregar:

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- visitas de obras en territorio;
- elaboración de informes de avance de obra;
- visita a los centros en operación;
- registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP;
- apoyo a la supervisión de contratos en la elaboración de Informes

Colonia 1013, piso 2.

paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy / 2901 4933, Fax: Int. 105



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**2. Perfil del Consultor:**

Arquitecto supervisor de obras. Experto A.

**3. Duración de la Consultoría:**

Desde el 1º de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

**4. Relación contractual:**

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 67.527 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE. Cumple 20 hs. semanales.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**Términos de referencia**

Arq. Gabriel Agrafojo

**1 Marco funcional:**

**Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)**

**▣ Ámbito de actividad:**

**Depende de:**

|  |
|--|
| Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional |
|--|

**Unidad Funcional**

|  |
|--|
| Dirección Sectorial de Infraestructura |
|--|

(donde cumple funciones)

**Contraparte Institucional:**

(llenar si está fuera de la UCP)

**Escala- Cargo**

|   |
|---|
| Arquitecto Experto A – 40 horas semanales |
|---|

**2. Imputación presupuestal:**

**Componente:**

|  |
|--|
| 2. Transformación de la gestión, procesos y sistemas |
|--|

**Subcomponente:**

|  |
|--|
| 3. Sistemas de gestión Integral de Infraestructura Escolar |
|--|

**Categoría de Inversión**

|                     |
|---------------------|
| 1. Recursos Humanos |
|---------------------|

**Fuente de Financiamiento**

|               |   |                   |  |
|---------------|---|-------------------|--|
| Endeudamiento | X | Contraparte Local |  |
|---------------|---|-------------------|--|

**1. Objetivo del Área, Unidad o Componente al que refiere directamente su función:**

El objetivo es fortalecer los servicios asociados al mantenimiento edilicio, a través del 0800 ANEP, de modo de potenciar tanto los procesos, como la estructura y uso de recursos para alcanzar más y mejores resultados. Este objetivo se logra a través de implementar una serie de propuesta de mejoras de corto plazo y generar una curva de cambios de mediano plazo que serán contemplados en el diseño del nuevo GRP Edificio.

Se enmarca en el Plan de Desarrollo Educativo, específicamente en el Lineamiento Estratégico N°6 “Transformar el diseño y la gestión institucional, profesionalizando los procesos y las funciones técnico administrativas y de servicios “; Objetivo Estratégico N°6.1 “Fortalecer y transformar el diseño institucional promoviendo una organización dinámica y profesional”.

**2. Tareas a realizar o productos a entregar:**

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay, CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

- Realizar un plan de trabajo de carácter anual, dentro de los 30 días del inicio o renovación de cada contrato.
- Generar nuevos acuerdos, convenios, contrataciones para ampliar la capacidad de acción de la ANEP en cuanto al mantenimiento edilicio.
- Realizar el seguimiento de las contrataciones asociadas a la gestión de los servicios de mantenimiento.
- Gestionar la resolución de incidentes en edificios de la ANEP que son recibidos a través del 0800 ANEP.
- Definir las prioridades de atención según tipo de incidencia.
- Verificar que no esté planificada una intervención en el Plan de Mantenimiento anual en un Centro Educativo que presente reclamos de incidencias.
- Realizar la asignación de las incidencias a los distintos actores involucrados.
- Realizar el seguimiento global de incidencias hasta la finalización de éstas y elaborar reportes de avance bimestralmente.
- Coordinar acciones en cuanto al registro de nuevas y cierres de incidencias con la mesa de ayuda de la DSTIC que utiliza el sistema informático 0800-ANEP.
- Coordinar acciones con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, Gobiernos Departamentales, las Comisiones Descentralizadas de la ANEP, las oficinas de Infraestructura de los Subsistemas, las oficinas ejecutoras de obras de gran porte de la ANEP, con los arquitectos que forman parte de la Dirección Sectorial de Infraestructura y con los técnicos sanitarios y electricistas que se encuentran desplegados en territorio.
- Realizar un protocolo de actuación para que los Técnicos Sanitarios y Electricistas realicen de forma periódica visitas de mantenimiento programados a los centros educativos.
- Cumplir con otras funciones que en el campo de su especialidad le sean solicitadas por las jerarquías.

### 3. Perfil

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay, CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

Arquitecto especializado en proyectos y supervisión de obras. Experiencia en tareas de mantenimiento sistémico en locales educativos de la ANEP. Conocimientos de programas CAD y herramienta del 0800.

**4. Duración:**

Desde el 1° de julio de 2026 al 30 de junio de 2026.

**5. Relación contractual**

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$135.054 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE. Cumple 40hs. semanales.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy